

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___X___ TOTAL _____

No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS GABRIEL MOYA SAENZ Identificación: C.C. 80058462 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección - ciudad de residencia: CARRERA 13 N. 100-39 APT 601, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3164826981 E-mail de contacto: luisgabrielmoyasaenz@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA Cargo: OFICIAL PLANES INTERNOS OPERACIONALES Acta de notificación No. 01549433 de fecha 07/11/2025 Teléfono de contacto: 3212114310 E-mail de contacto: Luis.latorre@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 417-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 04-02-2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47--994000074795 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 41825 Fecha expedición 11/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 3 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$49.929.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN CIENCIAS MILITARES AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar los planes que se encuentran en desarrollo, con el fin de verificar si responden a las necesidades que impactan a los objetivos estratégicos de la Fuerza. 2. Elaborar apreciaciones que faciliten la toma de decisiones del Jefe del Departamento de Operaciones. 3. Asesorar al Director de planes en la elaboración de boletines, circulares y planes que impacten a los escalones tácticos de la Fuerza. 4. Verificar los boletines emitidos por el departamento de operaciones, con el fin de suministrar la información a las unidades del Ejército Nacional. 5. Efectuar coordinaciones con las demás jefaturas y departamentos en procura de facilitar la estructuración de los diferentes planes institucionales. 6. Asesorar en el diseño de las diferentes estrategias de seguridad en la infraestructura crítica. 7. Asesorar en la estructuración de los planes y directivas de la seguridad de la infraestructura crítica, para difundir los lineamientos a nivel Fuerza. 8. Asesorar el diseño de las estrategias encaminadas a contrarrestar nuevos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 CAN -Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
diplo@ejercito.mil.co



SC6310-1



PÚBLICA

	fenómenos que atenten con la seguridad de la infraestructura crítica del país. 9. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro. 10. En caso de ser requerido por el jefe del departamento de operaciones asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual. 11. Analizar los planes de transformación del Ejército a mediano y largo plazo, así como los diferentes escenarios, emitiendo recomendaciones escritas, basadas en su experiencia profesional. 12. Efectuar coordinaciones con la Jefatura de Operaciones y Comandos Funcionales en procura de facilitar el cumplimiento del Plan Estratégico. 13. Contribuir a la vigilancia y seguimiento de los planes que elabora el Departamento de Operaciones. 14. Asesorar en la elaboración de los diferentes planes ordenados por el comando superior, desde su perfil profesional y militar. 15. Proponer recomendaciones que contengan medidas de control, correctivos y acciones de mejora a adoptar con las unidades que hacen parte del subsistema de operaciones 16. Asesorar en la estructuración de informes, presentaciones, estudios y documentos, exigidos por la normatividad interna y externa a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, por parte de los diferentes entes de control y entidades según asignación realizada. 17. Presentar propuestas de capacitación para el personal de oficiales y suboficiales del departamento. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 19. Direccional en coordinación con el supervisor del contrato los planes estratégicos y las políticas para orientar las actividades operacionales que se desarrollen en los niveles de los escalones tácticos. 20. Evaluar en coordinación con el supervisor del contrato propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades de los escalones tácticos con el fin de fortalecer planes y programas de innovación teniendo en cuenta la misionalidad institucional. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 CAN -Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
diplo@ejercito.mil.co



SC8319-1

	✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Asesorar al Director de planes en la elaboración de boletines, circulares y planes que impacten a los escalones tácticos de la Fuerza								
	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIOS</td><td>2025212031593413 2025212031594073</td><td>Correcciones jurídicas a los proyectos de actualización de las Directivas Permanentes "Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional y Directiva Permanente "Normas y requisitos para el desempeño operacional de la Aviación del Ejército" </td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIOS	2025212031593413 2025212031594073	Correcciones jurídicas a los proyectos de actualización de las Directivas Permanentes "Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional y Directiva Permanente "Normas y requisitos para el desempeño operacional de la Aviación del Ejército" 
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO					
1	OFICIOS	2025212031593413 2025212031594073	Correcciones jurídicas a los proyectos de actualización de las Directivas Permanentes "Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional y Directiva Permanente "Normas y requisitos para el desempeño operacional de la Aviación del Ejército" 						
5. Efectuar coordinaciones con las demás jefaturas y departamentos en procura de facilitar la estructuración de los diferentes planes institucionales.									
	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025212033965343</td><td>Solicitud concepto jurídico para actualización sobre los lineamientos emitidos por el COGFM frente a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.6. parágrafo 3, sobre la asignación de responsabilidades concretas en la ejecución de acciones colectivas que permitan proteger la vida e integridad</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2025212033965343	Solicitud concepto jurídico para actualización sobre los lineamientos emitidos por el COGFM frente a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.6. parágrafo 3, sobre la asignación de responsabilidades concretas en la ejecución de acciones colectivas que permitan proteger la vida e integridad
No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO						
1	OFICIO	2025212033965343	Solicitud concepto jurídico para actualización sobre los lineamientos emitidos por el COGFM frente a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.6. parágrafo 3, sobre la asignación de responsabilidades concretas en la ejecución de acciones colectivas que permitan proteger la vida e integridad						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 CAN -Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
diplo@ejercito.mil.co



SC6319-1

PÚBLICA

			personal de los concejales y diputados en zonas de riesgo. 												
14. Asesorar en la elaboración de los diferentes planes ordenados por el comando superior, desde su perfil profesional y militar. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>Correcciones al proyecto de actualización de la Directiva Permanente No. 000208 del 2018 "Organización, misión y empleo de los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas (BAFUR)". </td></tr></table>				No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	1	NO APLICA	NO APLICA	Correcciones al proyecto de actualización de la Directiva Permanente No. 000208 del 2018 "Organización, misión y empleo de los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas (BAFUR)". 				
No.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO												
1	NO APLICA	NO APLICA	Correcciones al proyecto de actualización de la Directiva Permanente No. 000208 del 2018 "Organización, misión y empleo de los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas (BAFUR)". 												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$49.929.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.539.000													
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO		<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>290.500</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>227.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>9.500</td></tr></table>		OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	290.500	SALUD	FOSIGA	227.000	ARL	POSITIVA	9.500
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO													
PENSIÓN	PORVENIR	290.500													
SALUD	FOSIGA	227.000													
ARL	POSITIVA	9.500													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 CAN -Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
diplo@ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

PÚBLICA

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% 4. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 5. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 6. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de NOVIEMBRE 2025

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 417-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: MY. LUIS ENRIQUE LATORRE TOLOZA

Cargo: OFICIAL PLANES INTERNOS OPERACIONALES

Acta de notificación No. 01549463 de fecha 07/11/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26-25 CAN -Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
diplo@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

